



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

1

PUBLICADA

LEY MUNICIPAL Nº 062

LEY MUNICIPAL Nº 062

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Tarija, 24 de Diciembre del año 2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY DE:

BRIGADAS ESCOLARES MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear las "BRIGADAS ESCOLARES MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PORTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO" de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, como un espacio formado por un grupo de estudiantes para cooperar en la reducción de los factores de inseguridad en las inmediaciones de los centros estudiantiles y aportar en el cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana para niños, niñas y adolescentes en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las "BRIGADAS ESCOLARES MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PORTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO" tendrán como objetivo precautelar la seguridad e integridad de los educandos en el interior y alrededores de los centros educativos de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las "BRIGADAS ESCOLARES MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PORTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO" estarán bajo la responsabilidad de la Dirección de Genero Generacionales y Familia del Gobierno Municipal y desarrollara sus actividades en coordinación con otras entidades públicas y privadas relacionadas con el tema, contando necesariamente con el apoyo de un equipo multidisciplinario.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo Municipal asignará los recursos necesarios, mediante los mecanismos legales y administrativos, para garantizar la formación y mantenimiento de las "BRIGADAS ESCOLARES MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PORTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE RIESGO".

ARTÍCULO QUINTO.- El Ejecutivo Municipal elaborará la reglamentación de la presente Ley Municipal a efectos de su aplicabilidad y ejecución en la ciudad de Tarija.



CONCEJO MUNICIPAL DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

2

LEY MUNICIPAL Nº 062

PUBLICADA

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Tarija, 29 de Octubre de 2014
REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Rodrigo Las Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:


Sra. Delia Garcia Obitas
CONCEJAL SECRETARIA

Portanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.


Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA